

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD****La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.****Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

- : ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN Rut 01523377-1
: 297,000 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS
: CANCELAR EXTENSION HORARIA PROGRAMA ODONTOLOGICO PROTESIS
Y ATENCION DENTAL MAYORES DE 20 AÑOS, NOVIEMBRE 2009.
: 01/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DELETA HONORARIOS	27	30/11/2009	330,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		330,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	330,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	330,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		297,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		33,000
Sumas Iguales		660,000	660,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000	
Presupuesto Vigente	60,005,935	
Total Comprometido	54,308,802	
Saldo x Comprometer	5,697,133	



ALCALDE (SUB)

JEFE SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL

PUCON
CENTRO DEL SUR DE CHILE

UB: 3484
ED: 80L
DR: 827

ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 27

RUT: 1

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,
**PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS
COMO CIRUJANO DENTISTA.**

BERNARDO OHIGGINS, OF Villa/Pob.
CENTRO, PUCON
TELEFONO: 600000

Fecha: 30 de Noviembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

EXTENSION HORARIA PROTESIS MES DE NOVIEMBRE 2009	231.000
EXTENSION HORARIA MAYORES DE 20 ANOS MES DE NOVIEMBRE 2009.	99.000
Total Honorarios \$:	330.000
10% Impo. Retenido:	33.000
Total:	297.000

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2009 17:27



1525577000027BE4F6B3

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200912011729

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	2778
FECHA DE ENTRADA	20-11-09
FECHA DE SALIDA	<i>Enc. Contabilidad</i>
DEPTO.	<i>Salud</i>

L

PUCON, Noviembre de 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Armin Troncoso Durán.

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
Sr.: Pedro Orrego M.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Mayores de 20 años

Mes: Noviembre de 2009

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso Durán.

Asistente: Sra. Macarena Samur Castillo. : 9 hrs.

Nº de pacientes atendidos: 16

Profilaxis: 6

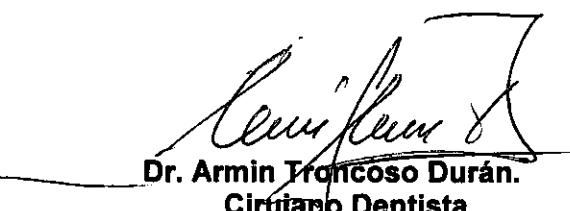
Destartraje: 6

Obturaciones Definitivas: 13

Exodoncias: 0

Interconsultas: 3

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**


Dr. Armin Troncoso Durán.

Cirujano Dentista

PUCON, noviembre de 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Armin Troncoso Duran

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
Sr. Pedro Orrego Maliqueo

**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
PRÓTESIS**

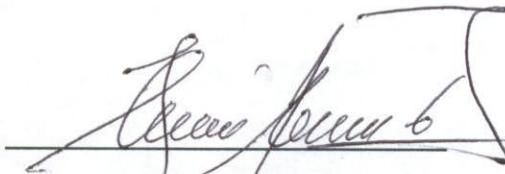
Mes de noviembre de 2009

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso (21 Horas)

Asistente: Fabiola Figueroa (21 Horas)

Nº de pacientes atendidos	37
Examen y presupuesto	4
Ingreso a tratamiento de prótesis:	4
Sesión de prótesis:	23
Controles de prótesis:	9
Prótesis insertadas:	6

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**


Dr. Armin Troncoso Duran
Cirujano Dentista

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de noviembre de 2009, Yo, **Pedro Orrego Maliqueo RUT N° [REDACTED]**, Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que Sr. **Armin Troncoso Duran** Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales en el mes de noviembre de 2009.

- ❖ Atención de 37 pacientes en extensión de Prótesis dentales con un total de 21 horas trabajadas a un valor de \$ 11.000 c/u en el mes de noviembre.
- ❖ Atención de 9 pacientes en extensión de población mayores de 20 años con un total de 16 horas trabajadas a un valor de \$ 11.000 c/u en el mes de noviembre.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 06 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 092 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
PUCON
PEDRO ORREGO MALIQUEO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:
- Finanzas Depto. de Salud

DECRETO N° 052 /

PUCON, 3 v ABR 2009
VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.

2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los profesionales Cirujanos Dentistas, adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

➤ Carlos Javier Vittoriano Victoriano

RUT. N° 1

Cirujano Dentista

➤ Armin Andrés Troncoso Durán

RUT. N°

Cirujano Dentista

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

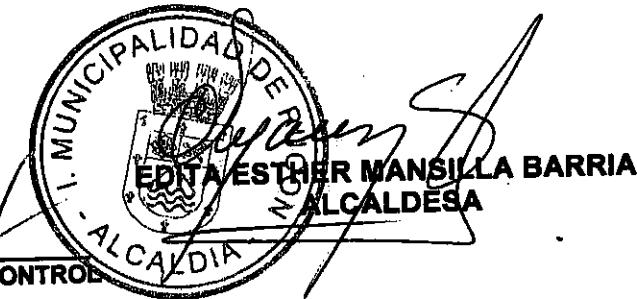
Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/WCR/ROM/QCG/RASM/pcp

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado.



V° B° ADMINISTRACION

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 06 de abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y **Don Armin Andrés Troncoso Duran**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° 1 [REDACTED] 1, de profesión Cirujano Dentista, domiciliado en Camino Internacional N° [REDACTED] de la comuna de Pucón, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primerº : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a **Don Armin Andrés Troncoso Duran**, para prestar servicios profesionales en Programa de Extensión Horaria Dental de Prótesis y Programa Extensión Horaria Dental de Población Mayores de 20 años.

Segundo : **Don Armin Andrés Troncoso Duran**, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

➤ **Programa de Extensión Horaria Dental de Prótesis**

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de auto cuidado.
- 3.- Derivar al programa de endodoncia dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Participación de las distintas etapas, para la realización de prótesis removibles en los pacientes que lo requieran.
- 5.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.

➤ **Programa Extensión Horaria Dental de Población Mayores de 20 años.**

- 1.-Prestar una atención de urgencia con la oportuna evaluación de un profesional.
 - 2.-Realizar actividades recuperativas (exodoncias, destartrajes, higienizaciones, operatoria de acuerdo a las necesidades de cada paciente).
 - 3.- Preparar y derivar a los futuros pacientes de prótesis para dejarlos aptos para el tratamiento rehabilitador de acuerdo a la disponibilidad de recursos del DSM.
 - 4.-Derivar oportunamente a los pacientes que presenten patologías de mayor complejidad al centro de referencia correspondiente, generando la Inter consulta indicada.
 - 5.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto
- Mensualmente para ambos programas deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El "Profesional", se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es los días Martes y Jueves en **Programa Dental de Prótesis** y el miércoles en **Programa Dental de Población Mayores de 20 años**. desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 10 horas semanales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentista de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales.

Esta situación será determinada el Director del Departamento de Salud a solicitud expresa del Jefe (a) del Área Dental.

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$11.000 (once mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por el Director del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por el jefe(a) de la Unidad Dental.

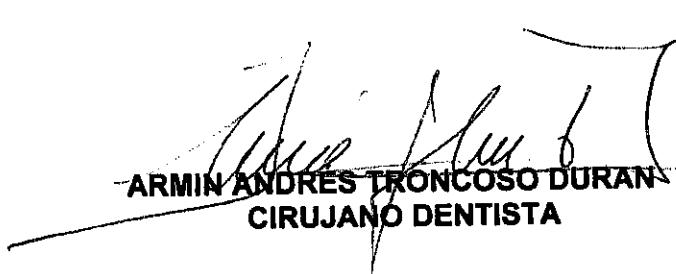
Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : Con todo, el presente contrato deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

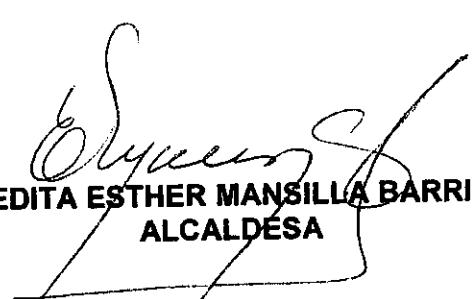
Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de abril al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN
CIRUJANO DENTISTA



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón